CVE-DOGC-B-13017019-2013

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN

EMO/52/2013, de 14 de enero, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2012 del Pacto de eficacia limitada de trabajo de residencias privadas de la tercera edad de iniciativa social adscritas a la asociación patronal Centros Sociosanitarios Católicos de Cataluña para el período 2000-2003 (código de convenio núm. 7900612162001).

Visto el Acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2012 del Pacto de eficacia limitada de trabajo de residencias de la tercera edad de iniciativa social adscritas a la asociación patronal Centros Sociosanitarios Católicos de Cataluña para el período 2000-2003, suscrito por la parte empresarial por los representantes de la asociación patronal Centros Sociosanitarios Católicos de Cataluña y por la parte social por los representantes de CC.OO, UGT y USOC, el 20 de marzo de 2012, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1 del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el decreto 352/2011, de 7 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Ocupación, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

—1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión negociadora.

—2 Disponer su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 14 de enero de 2013

Ramon Bonastre i Bertran
Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Transcripción del texto original firmado por las partes

ACUERDO
de revisión de las tablas salariales para el año 2012 del Pacto de eficacia limitada de trabajo de residencias privadas de la tercera edad de iniciativa social adscritas a la asociación patronal Centros Sociosanitarios Católicos de Cataluña para el periodo 2000-2003

En Barcelona, a las 16:30 horas del martes, 20 de marzo de 2012.

Ante el Tribunal Laboral de Cataluña, Delegación de Barcelona, compuesto por:
Presidente: Manel Lligonya Clavell
Vocal: Antonio Alcón de Diego
Vocal: Carme Simarro López
Vocal: Joaquín Nebra Dobón
Vocal: María Recuero Sánchez
Secretario: Xavier Escudero López

Ha sido presentada solicitud de conciliación para conocer en este acto del expediente marginado, registrado en esta sede en fecha martes, 13 de marzo de 2012.

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B 38015-2007

CVE-DOGC-B-13017019-2013

De una parte, constan como citados, comparece,

Empresa: Patronal CSSCC (Cent. Socio Sanitarios Católicos
Domiciliada en: Plaza Urquinaona 11, 2
del municipio: 08010 Barcelona (Barcelonès)
Nombre: Eduardo Bravo Fernández,
En calidad de: Asesor de CSSCC

De otra parte constan igualmente como citados, comparecen, actuando en nombre y representación de los trabajadores/oras.

Nombre: Enriqueta Durán Cordero
en calidad: Responsable sector Dependencia de UGT

Nombre: Jaime Castán Galimany
en calidad de: USOC

Nombre: Isabel Martínez Vergel
en calidad de: USOC

Nombre: Rosalía Port Gimeno
En calidad: Sec. Acc. Sindical Fed. Sanidad CC.OO

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SEGÚN ESCRITO INTRODUCTORIO PRESENTADO POR LA REPRESENTACIÓN PATRONAL CSSCC

1. Origen y desarrollo:

En aplicación del artículo 4, apartados C y D del Pacto de Eficacia referido, de no haber mediado denuncia llegado el término de su vigencia, se entenderá prorrateado automáticamente de año en año.

Con la prórroga del mismo se aplicarán los aumentos económicos que correspondan según el IPC de Cataluña real del año anterior.

Finalizada la prórroga del año 2011, no ha existido denuncia del Pacto por ninguna de las partes firmantes, por lo que se ha producido nueva prórroga para el año 2012.

2. Objetivo y pretensión:

Habida cuenta de la prórroga del Pacto para el año 2012, por esta parte se pretende la firma de las nuevas tablas salariales para el año 2012, calculadas en función de la aplicación, sobre las tablas del año 2011, del IPC real para Cataluña del mes de diciembre de 2011, que se ha estimado por el INE en un 2,5%.

Con la firma de las tablas por la totalidad de las organizaciones partícipes en la negociación del citado Pacto, se pretende la presentación de las mismas ante el Departamento de Trabajo a los efectos de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

ABIERTO EL ACTO,

La representación patronal de Centros Socio Sanitarios Católicos de Cataluña (CSSCC) y las representaciones sindicales de CC.OO, UGT y USOC firman en el presente Acto de Conciliación, el cual se da por finalizado con el resultado de Acuerdo, las tablas salariales para el año 2012, (se adjunta copia de las mismas), calculadas en función de la aplicación sobre las tablas del año 2011, del IPC real para Cataluña del mes de diciembre de 2011, que se ha estimado por el INE en un 2,5%.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en el Convenio colectivo con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Tribunal Laboral de Cataluña, Delegación de Barcelona, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las 17 horas del día de hoy.

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B 38015-2007

CVE-DOGC-B-13017019-2013

Tablas salariales para 2012

Categoría	Salario base 2012
Titulado Grado Superior Director/a	1.694,44 €
Médico	1.694,44 €
Resto de asimilados	1.694,44 €
Titulado Grado Medio ATS/DUE	1.353,18 €
Fisioterapeuta	1.353,18 €
Trabajador/a Social	1.353,18 €
Resto de asimilados	1.353,18 €
Personal Técnico Dietista	1.137,44 €
Oficial Administrativo/va	1.137,44 €
Cocinero/a	1.137,44 €
Resto de asimilados	1.137,44 €
Personal Auxiliar Gerocultor/a	1.046,47 €
Monitor/a	1.046,47 €
Aux. Administrativo/va	1.046,47 €
Aux. y ayudantes no asistenciales	1.046,47 €
Resto de asimilados	1.046,47 €
Personal Subalterno Portero/a	955,47 €
Personal of. varios	955,47 €
Limpieza	909,98 €
Plancha	909,98 €
Lavandería	909,98 €
Resto de asimilados	909,98 €

PG-326009 (13.017.019)

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B 38015-2007